



Montoro y Mato analizan con asociaciones de familias las mejoras introducidas en la reforma fiscal

- Los mínimos personales y familiares registran un fuerte aumento de hasta el 32%
- La reforma incluye tres nuevos 'impuestos negativos' para familias con ascendientes o hijos discapacitados y para familias numerosas; estos colectivos podrán recibir una ayuda fiscal de 1.200 anuales

21 de julio de 2014.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, y la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, se han reunido esta tarde con representantes de asociaciones de familias para analizar los cambios operados en la reforma fiscal que el Gobierno aprobará en breve en Consejo de Ministros.

A la reunión han asistido Emilia Tarifa (Federación Española de Familias Numerosas), Carlos Cremades (Foro Español de la Familia), Manuel de Cominges (Fundación Más Familia), María José Olesti (Instituto Internacional de Estudios sobre la Familia. The Family Watch) y Carmen Flores (Unión de Asociaciones Familiares – UNAF).

Los representantes de las citadas asociaciones han valorado el incremento de las ayudas fiscales incluidas en la reforma tributaria, a través del aumento de los mínimos personales y familiares, y por personas a cargo.

De esta forma, la rebaja tributaria será más beneficiosa para los que tienen más cargas sociales. Las familias pagarán menos impuestos, especialmente si tienen varios hijos o si en ellas hay personas con discapacidad. De esta forma desde el 1 de enero de 2015 habrá un

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

incremento de los mínimos familiares (hasta del 32%), que llevaban seis años congelados. El aumento se producirá bajo el siguiente esquema:

	2014	2015	Incremento	Δ%
Mínimo personal	5.151	5.550	399	7,75%
Mínimo por descendientes:				
1º	1.836	2.400	564	30,72%
2º	2.040	2.700	660	32,35%
3º *	3.672	4.000	328	8,93%
4º y sucesivos	4.182	4.500	318	7,06%
Mínimo por edad y por ascendientes < 75 años	918	1.150	232	25,27%
Mínimos por edad y por ascendientes > 75 años	2.040	2.550	510	25,00%
Mínimo por discapacidad < 65%	2.316	3.000	684	29,53%
Mínimo por discapacidad < 65% (y movilidad reducida)	4.632	6.000	1.368	29,53%
Mínimo por discapacidad > 65%	9.354	12.000	2.646	28,29%
Descendiente menor de 3 años	2.244	2.800	556	24,78%

Las mejoras introducidas en los mínimos personales son parte de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Expertos para la reforma fiscal, presidida por el profesor Manuel Lagares.

'Impuestos negativos', compatibles

La reforma fiscal incluye la creación de tres "impuestos negativos" para familias numerosas y para familias con hijos o ascendientes a su cargo con una discapacidad superior al 33%. Estos colectivos recibirán de manera anticipada una ayuda de 1.200 euros anuales, por personas a cargo en estas circunstancias.

Estos tres impuestos negativos se podrán activar por separado, sumándose cada una de las ayudas a razón de 1.200 euros anuales. También serán compatibles con la ayuda fiscal vigente para madres trabajadoras con hijos menores de tres años, que se mantiene.